



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA
ACTA N° 165/95.- 17-03-95

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 17 MARZO DE 1.995, HORA DE COMIENZO: 14 HO#RAS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA. ALCALDE-PRESIDENTE

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRI#MER TE#NIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TE#NIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CON#TRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE AL#CALDE. DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLI#CAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. PROTECCION CIVIL.-

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE DE#LEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

DON CAMILO VICENTE MAGAN.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELE#GADO DE EDUCACION Y CULTURA, TURISMO Y PLAYAS, DELEGADO DEL BARRIO DEL PARADOR-LA GLORIA.

DON ISAAC JOSE SEGUNDO LOPEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAFICO.

AUSENTE: MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE AL#CALDE.- DELE#GADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, SALUD, ATENCION AL NI#O, MUJER, TERCERA EDAD, JUVENTUD, MOVIMIENTOS MIGRATORIOS, DROGODEPENDENCIAS, AYUDA A DOMICILIO, TRANSEUN#TES, MARGINA#CION Y CONSUMO.

FUNCIONARIO PUBLICO : DO#A AMELIA MALLOL GOYTRE, SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR. (Decreto de la Alcald#ja-Presidencia de fecha 20 de Febrero de 1.995).

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones estable#cidas en los apartados d), f), h), k), l) 11) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, se#gún Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n° 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesi#n celebrada el d#a 9 de Agosto de 1.991, as# como las acordadas por el Ayunta#miento Pleno, en sesi#n celebrada el d#a 26 de sep#tiembre de 1.991, (B.O.P. n° 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En#la Ciudad de Roquetas de Mar, a los DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE 1.995, siendo las catorce horas SE REU#NEN, en la dependencia de la Alcald#ja de esta Casa Consis#torial, al ob#jeto de cele#brar, previa convocatoria, la CIENTO SESENTA Y CINCO Se#si#n de la Co#misi#n Muni#cipal de Go#bierno, previa convocatoria y bajo la Presi#dencia del Al#calde-Presi#dente DON JOSE DANA LA#GUNA, las Sras. y Sres. Te#nientes de Al#calde miem#bros de la Comi#si#n de Go#bierno de#signados por Decreto de la Alcal#d#ja-Presiden#cia n° 1321 de fe#cha 9 de ju#nio de 1992, del que se dio cuenta al Ayunta#miento Pleno en sesi#n cele#brada el d#a 16 de junio de 1.992. (BOP. n° 146 de 3 de agosto de 1.992). Y Decreto de la Alcald#ja-Presiden#cia de fe#cha 9 de Diciembre de 1.993.

Por la Presidencia se declara v lidamente constituida la Comisi#n Mu#nicipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales rese#ados, pas ndose a cono#cer el Or#den del D#ja que es el si#guiente:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO EN SESION CELEBRADA EL DIA 10 DE MARZO DE 1.995.

Se da cuenta del Acta de la Comisi#n Municipal de Gobierno de fecha 10 de Marzo de 1.995, y no produci#ndose ninguna observaci#n, por la PRESIDENCIA se declaran aprobadas las Actas de las Sesiones referenciadas, de conformidad con lo establecido en el art#culo 91 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO,



INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES CELEBRADA EL DIA 14 DE MARZO DE 1.995.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes celebrada el día 14 de Marzo de 1.995, y encontrándola conforme, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, uniéndose al final de este Punto.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES, EN SESION CELEBRADA EL DIA 14 DE MARZO DE 1.995.

Bajo la Presidencia de don Juan Ortega Paniagua y con la asistencia de don Antonio F. López del Aguila, doña María Ruiz Villegas, don Manuel Flores Fernández, doña Carmen Díaz Matías, don Gabriel Amat Ayllén, don Jos, A. Pomares López, don Julio Ortiz Pérez, don Antonio Cañadas García y don Jos, Porcel Praena, actuando de Secretario doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan Jos, García Reina, se examinaron las siguientes:

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de fechas 17 de Febrero, 23 de Febrero 7 de Marzo de 1.995, concediendo licencia de Primera Ocupación a:

- D. Jos, Antonio Pérez González, para almacén en calle Unicef nº 19, Expte. 326/94.
- Romasoni S.A., representada por don Juan Galdeano, para 3 viviendas dúplex de P.O. en calle Albuñol, Expte. 638/93.
- Romasoni S.A., representada por don Juan Galdeano, para 10 viviendas dúplex de P.O. en calle Albuñol, Ugijar y Los Depósitos, Expte. 639/93.
- Hispano Americana de Inmuebles, S.A., para sótano y piscina (parcial de sótano, 14 viviendas de P.O. y piscina), en calle Santa Fe, Bufalo y Florida, Barriada de Aguadulce, expte. 340/93.
- Hispano Americana de Inmuebles S.A., para sótano (parcial de sótano, y 14 viviendas de P.O.), en Calle Bufalo, Santa Fe y Florida, Edf. Zeus II, Barriada de Aguadulce, Expte. 502/93.
- Rivasar S.A., para 5 viviendas unifamiliares adosadas, en La Romanilla, calles Jos, Ojeda y calle de nuevo trazado, Expte. 782/87, Reformado.
- D. Nicolas Luque Fernández, para vivienda unifamiliar con semisótano, en calle Pez Espada, parcela B-64, Urbanización Roquetas de Mar, Expte. 43/94.
- ALARCON Y NEPTUNO, para 4 viviendas con garaje de P.O., en calle Comunidad Navarra, esquina a Comunidad Valenciana, Expte. 693/93.

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de fechas 7 de Febrero, 10 de Febrero, 20 de Febrero, 1 de Marzo, 7 de Marzo y 10 de Marzo de 1.995, del siguiente tenor literal:

"DON JUAN ORTEGA PANIAGUA, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 7 DE FEBRERO DE 1.995, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias de obras efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1º DOÑA FRANCISCA GALLARDO BAENA, 1.020/94, para construcción de nicho en 4ª planta en el Cementerio Municipal de Roquetas de Mar.

2º DON SANTIAGO SORIA VICO, 1.048/94, para cambio de situación de los servicios e instalación de estructura exterior para toldo (114 m²), local nº 7, Edf. Los Jazmines, Urbanización Playa Serena.

3º DOÑA MERCEDES OLIVER BARRIONUEVO, 3/95, para reparación de local sin uso específico, en Avenida Rector Gustavo Villapalos. Advertiéndole que si el local es destinado a uso público deber cumplir con el Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo, sobre Normas Técnicas para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y del Transporte.

4º COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO SAN FRANCISCO, REPRESENTADA, POR DOÑA CRISTINA ALBENZA GARBIN, 31/95, para solado del pasillo de las cocheras (280 m²), en Avenida Juan Carlos I nº 7, Edf. San Francisco.

5º DON JOSE MANUEL GARCIA CARMONA, 60/95, para alicatado de cuarto de baño en calle Zaragoza nº 13.

6º DON JOAQUIN GARCIA TORRES, 62/95, para solado de local y ejecución de aseo interior al hotel Playa Capricho.

7º DON FRANCISCO MONTSERRAT DOMENEC, 66/95, para solería y arreglo de escaleras y hacer trastero con techo de uralita (8 m²), en calle Lourdes del Polvorín, debiendo cumplir con Normas de la Edificación y NN. SS. Municipales.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

8§ DON JOSE CESAR ANTAS, 67/95, para poner ventana y hacer tabique, en calle Rododendro n§ 27.

9§ DON MARIO PENZO, 74/95, para hacer cuarto de aparejos con techo de uralita (12 m2), en calle yegen, 1, debiendo cumplir lo establecido en NN. SS. Municipales.

10§ DOÑA ELISA DIEGUEZ DOMINGUEZ, 79/95, para recerido de muro medianero trasero, en Calle Texas, dñplex 2, n§ 22.

11§ DON ANTONIO REYES RUIZ, 85/95, para levantar 80 cm X 1 metro la valla, en Urb. La Langosta n§ 2. 2§.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidaci3n del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios T, cnicos municipales.

CONSIDERANDO: Que por la obra de que se trata y el emplazamiento no existe ningñn inconveniente.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artıculo 242 de la Ley Sobre el R, gimen del Suelo y Ordenaci3n Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relaci3n al artıculo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanıstica de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artıculo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones de Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artıculo. 21. II) de la Ley 7 /85 de 2 de Abril en relaci3n al artıculo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesi3n de la citadas licencias de obras a los solicitantes antes mencionados, excepci3n de la siguiente:

12§ DON LORENZO ESTEBAN RUIZ, 873/94, solicita licencia para hormigonar 21 m2, frente al "Bar Loren", sito en Paseo Marıtimo n§ 20, barriada de Aguadulce. No se concede la licencia solicitada ya que es zona perteneciente al Sistema General de Espacios Libres.

13§ DON JOSE SALAS MARTINEZ, 1.034/94, solicita licencia para ampliar puerta entrada garaje y arreglo de la valla, en calle Pez Espada, parcela A-1, Urbanizaci3n Roquetas de Mar. Se concede licencia para la ampliaci3n de la puerta de entrada al garaje no ası para arreglo de la valla, ya que se est construyendo una nueva valla con altura superior a la establecida en el Plan de Ordenaci3n Urbana de la Urbanizaci3n Roquetas de Mar."

"DON JUAN ORTEGA PANIAGUA, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 10 DE FEBRERO DE 1.995, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias de obras y Vado Permanente efectuadas por las personas que a continuaci3n se relacionan, para las siguientes:

1§ DOÑA ANA MARIA FIGUEREDO FERRON, 61/95, para embellecimiento de fachada con china proyectada, en calle Los Castillos n§ 10.

2§ DON JOSE SANCHEZ MOLINA, 64/95, para saneamiento de cuarto de baño, en calle Rancho n§ 57.

3§ COMUNIDAD COMPLEJO MACAEL, REPRESENTADA POR DON DIEGO MOYA MARZO, 76/95, para recerimiento de la valla perimetral del Complejo, en Complejo Macael, Urbanizaci3n Playa Serena, advirti, ndole que si la valla es opaca la altura sobre el nivel natural del terreno ser de 1 metro, pudi, ndose elevar hasta 3 metros las rejas o verjas translucidas de cualquier clase.

4§ DOÑA ROSARIO ROMERA RODRIGUEZ, 81/95, para saneamiento de cuarto de baño y fachada en calle Alvarez de Somotayor n§ 7, bajo.

5§ DON JOSE JACINTO FERNANDEZ RIVAS, 86/95, para arreglo de local (puertas, escaparate y pintura) para exposici3n y venta de vehıculos, en Avenida Pablo Picasso n§ 100.

6§ DOÑA MARIA LOZANO PEREGRINA, REPRESENTADA POR DOÑA CARMEN JIMENEZ LOZANO, 87/95, para abrir puerta, poner ventana y tirar tabique en calle Granada s/n.

7§ DON RAFAEL MARTINEZ ROBLES, 89/95, para colocaci3n de reja-portal a la entrada de la vivienda en calle El Rancho, n§ 24, Aguadulce.

8§ DOÑA JUANA AURELIA MORENO PALOMARES, 93/95, para ejecuci3n armario empotrado bajo la escalera en calle Guadalupe n§ 18.

9§ DON AMBROSIUS WALLEMBORN, 94/95, para cambio de tuberıas en interior de vivienda en calle Andarax n§ G-92, Urbanizaci3n Roquetas de Mar.

10§ DON FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ, 97/95, para solado de 60 m2 y hacer tabique, en calle M, xico n§ 8.

11§ DOÑA MARIA ANGELES PARRILLA MARTIN, 98/95, para solado y poner zc3calo en cochera 20 m2., en calle Pintor Rosales n§ 20.

12§ DOÑA MARIA JOSE LOPEZ CASTILLO, 99/95, para poner zc3calo en calle Olivos n§ 12.

13§ DON JOSE CABRERA MACHADO, 101/95, para poner reja y colocaci3n de tejas encima de la ventana, en calle Venecia n§ 4.

14§ DON SALVADOR RUIZ CORTES, 808/95 RE, solicita autorizaci3n para Vado Permanente en puerta en



cochera sita en Calle Juli n Arcas Lacal entre n 15 y 17, de 4 metros de ancho. Se autoriza lo solicitado, debiendo instalar a ambos lados de la puerta de cochera un disco de vado permanente, inscribiendo en su interior las siglas L.M.N (licencia municipal nmero), que le ser asignado en la oficina de la Polica Local.

15 DON AVELINO GOMEZ DURAN, 857/95 RE, solicita autorizacin para Vado Permanente en puerta en cochera sita en Calle Manuel Machado n 39, de 4 metros de ancho. Se autoriza lo solicitado, debiendo instalar a ambos lados de la puerta de cochera un disco de vado permanente, inscribiendo en su interior las siglas L.M.N (licencia municipal nmero), que le ser asignado en la oficina de la Polica Local.

16 CONSTRUCCIONES CRUZ ROQUETAS S.A., REPRESENTADA POR DON FRANCISCO CRUZ GOMEZ, 863/95 RE, solicita autorizacin para Vado Permanente en puerta en cochera sita en Calle Madrid n 13, de 3 metros de ancho. Se autoriza lo solicitado, debiendo instalar a ambos lados de la puerta de cochera un disco de vado permanente, inscribiendo en su interior las siglas L.M.N (licencia municipal nmero), que le ser asignado en la oficina de la Polica Local.

17 HISPANO AMERICANA DE INMUEBLES S.A., 578/95 RE, solicita autorizacin para Vado Permanente en puerta en cochera sita en Calle Santa Fe, Edificio Zeus bloque I, de 5 metros de ancho. Se autoriza lo solicitado, debiendo instalar a ambos lados de la puerta de cochera un disco de vado permanente, inscribiendo en su interior las siglas L.M.N (licencia municipal nmero), que le ser asignado en la oficina de la Polica Local.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidacin del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Precio Pblico.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Tcnicos municipales.

CONSIDERANDO: Que por la obra de que se trata y el emplazamiento no existe ningn inconveniente.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artculo 242 de la Ley Sobre el Rgimen del Suelo y Ordenacin Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relacin al artculo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanstica de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artculo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones de Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artculo. 21. II) de la Ley 7 /85 de 2 de Abril en relacin al artculo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesin de la citadas licencias de obra y Vado Permanente a los solicitantes antes mencionados."

"DON JUAN ORTEGA PANIAGUA, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 20 DE FEBRERO DE 1.995, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias de obras y Vado Permanente efectuadas por las personas que a continuacin se relacionan, para las siguientes:

1 DON LUIS GARCIA GONZALEZ, 102/95, para hacer tabique para divisin de local (sin uso especifico), en Carretera de Alicn, Edf. La Estrella.

2 TRINIDAD GARCIA CABEZAS, EN REPRESENTACION ANTONIO NUEZ FERRON, 103/95, para solado de local (sin uso especifico) 50 m2 y poner escayola en techo, en calle Antonino Po n2.

4 DON BERNARDO PEREZ RICCA, 104/95, para solado de 60 m2, en calle Real n 39.

5 DOA MARIA MILAGROS SANCHEZ VARGAS, 105/95, para tirar tabique en almacn, en calle Casablanca.

6 DON MIGUEL ANTONIO SANCHEZ FERNANDEZ, 106/95, para cubricin de calentador y pila con techo de uralita en calle Michigan n 3.

3 JOSE CABRERA MACHADO, 107/95, para solado de 32 m2 de jardn particular, en calle Venecia n 4.

7 DON ANDRES REYES NAVARRO, 111/95, para solado de 3 habitaciones en calle Casablanca n 14.

8 HISPANO AMERICANA DE INMUEBLES S.A., 579/95 RE, solicita autorizacin para Vado Permanente en puerta en cochera sita en Calle Santa Fe, Edificio Zeus bloque II, de 5 metros de ancho. Se autoriza lo solicitado, debiendo instalar a ambos lados de la puerta de cochera un disco de vado permanente, inscribiendo en su interior las siglas L.M.N (licencia municipal nmero), que le ser asignado en la oficina de la Polica Local.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidacin del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Precio Pblico.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Tcnicos municipales.

CONSIDERANDO: Que por la obra de que se trata y el emplazamiento no existe ningn inconveniente.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artculo 242 de la Ley Sobre el Rgimen del Suelo y Ordenacin Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relacin al artculo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanstica de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artculo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones de Locales de 17 de Junio de 1.955.



CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo. 21. II) de la Ley 7 /85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de la citadas licencias de obra y Vado Permanente a los solicitantes antes mencionados."

"DON JUAN ORTEGA PANIAGUA, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 1 DE MARZO DE 1.995, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias de obras y Vado Permanente efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1§ DON ANTONIO LOPEZ HITTA, 116/95, para saneamiento de cerramiento de parcela y antepecho de cubierta (4 ml.) en calle Esturión, parcela B-73, Urbanización Roquetas de Mar.

2§ DOÑA MARIA PEREZ FERNANDEZ, 118/95, para colocación de revestimiento vitreo en piscina, en calle Florida nº 1.

3§ DON FRANCISCO MAGAN MATILLAS, 119/95, para cambio de solería, alicatado patio y solarlo, en calle Bubián nº 5.

4§ DOÑA PLACIDA ORDOÑO MARTINEZ, REPRESENTADA POR DON EMILIO LOPEZ LOPEZ, 120/95, para reforma de cuarto de baño y cocina en calle Tenerife nº 6, 1§ G, Aguadulce.

5§ DON ANTONIO MARTINEZ BLANQUEZ, 121/95, para solado de almacén, hacer tabique y poner puerta en Centro Comercial Andaluz, Pub Theos, Urbanización Roquetas de Mar.

6§ DON BERNARDO MOYA LOPEZ, 122/95, para recrecido de muro de separación de parcela, (15 m x 0,40 m) ejecución de caseta para herramientas con cubierta de placa de uralita (4 m2), debiendo cumplir con NN. SS. Municipales (valla 1 metro de altura opaca y resto traslucido o rejas) y caseta con retranqueos.

7§ DON ANTONIO ASENSIO ALONSO, 124/95, para saneamiento de valla exterior en calle Sonora nº 9.

8§ DON FRANCISCO RAMON HENCHE GARCIA, 125/95, para colocación de reja sobre valla existente y cambio de puerta exterior, en calle Esperanza nº 1.

9§ DON AGUSTIN LINARES NAVARRO, 126/95, para solado de 150 m2, en calle La Hacienda nº 10.

10§ DON JESUS GOMEZ MARIN, 127/95, para saneamiento de cubierta, terraza, patio y alicatado del mismo así como cambio de ventanas, en calle Bustamante nº 21.

11§ DON JUAN MARTIN HERRADA, EN REPRESENTACION DON FRANCISCO RUBIA BARRIONUEVO, 128/95, para cambio de alicatado de cuarto de baño y fontanería, en calle Neptuno, Edf. Zafer, bloque VI, 3§ 1§.

12§ DON JUAN LOPEZ LOPEZ, 129/95, para recrecido de valla en patio, en calle Gal n nº 22.

13§ DON JOSE SANCHEZ FERNANDEZ, EN REPRESENTACION DE DOÑA NIEVES MARTIN SANCHEZ, 131/95, para poner zócalo en fachada, rejas y tejas en calle Pampaneira nº 25.

14§ DON FRANCISCO CEGRI OLMO, 132/95, para reforma de cuarto de aseo (cambio de azulejos), en calle Jos, Ojeda nº 101, 2§ escalera, 3§ Izda., Apartamentos Marymar.

15§ DOÑA ANGELES ROLDAN GARRIDO, 133/95, para cambiar 2 ventanas, poner azulejo en fachada y estucado, en calle Espronceda nº 17.

16§ DON ANTONIO MAGAN MATILLAS, 134/95, para cambiar suelo y reparar tabique en terraza, en apartamentos Macael nº 103, Urbanización Playa Serena.

17§ COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO TRIANA, REPRESENTADA POR DON JOSE LUIS GARCIA TORRES, 135/95, para recrecido de vaguada de acera, acceso para nivelar a la altura existente y saneamiento de la misma, en calle Juli n Arcas Lacal.

18§ ZAPATA HERMANOS S.L., REPRESENTADA POR DON ANDREA ZAPATA LOPEZ, 137/95, acondicionamiento de local (sin uso específico), en Avenida de Roquetas nº 27.

19§ DOÑA ROCIO VALVERDE GOMEZ, 139/95, para abrir puerta de cochera (2,5 X 2,5 m.), en calle Cervantes nº 12.

20§ DON ANGEL JIMENEZ JIMENEZ, 140/95, para solado 40 m2, alicatado de cuarto de baño y cocina, en calle Jos, Ojeda nº 11.

21§ DON MANUEL MONTOYA REDONDO, 141/95, para abrir ventana al exterior, en calle Muluya nº 1.

22§ DON CARLOS JIMENEZ SUÑER, 142/95, para cambio de ventana, solado de cuarto de baño, en Centro Comercial Andaluz, 91, Urbanización Roquetas de Mar.

23§ DON JUAN MARTINEZ CASAS, 143/95, para cambio de puerta de garaje y puerta exterior, así como solado de acera, en Rincón de la Gloria nº 36.

24§ DOÑA MARIA MARTINEZ MARTINEZ, REPRESENTADA POR DON JOSE MARTINEZ MARTINEZ, 144/95, para abrir 2 ventanas, una puerta y solado de 25 m2, en calle Mercado nº 1.

25§ DOÑA CARMEN GOMEZ RUIZ, 147/95, para ejecución de pequeña cornisa a fachada con ladrillo y remate de teja (20 cm.), en calle M,ndez Nuñez nº 7, Las Marinas.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

26§ DON ANTONIO GOMEZ HERNANDEZ, 149/95, para reparación de solería y puerta de entrada a local (sin uso específico) en Avenida de Roquetas nº 37.

27§ DON MANUEL GOMEZ FLORES, 150/95, para solado de 40 m2, enchapado de patio y terraza (25 m2), Avda. del Mar nº 13.

28§ DON JUAN BARBERO MARTINEZ, 151/95, para reformas y arreglos en almacén agrícola, consistentes en solera y repellos de paredes y techo en Carretera de Alicén.

29§ DOÑA MARIA DE LA LUZ VALDIVIA AGUILERA, 152/95, para cambio de solería, carpintería de fachada y pintura en local, (uso comercio menor de ropa), en Plaza de la Constitución nº9.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos municipales.

CONSIDERANDO: Que por la obra de que se trata y el emplazamiento no existe ningún inconveniente.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones de Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo. 21. II) de la Ley 7 /85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de la citadas licencias de obra a los solicitantes antes mencionados."

"DON JUAN ORTEGA PANIAGUA, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 7 DE MARZO DE 1.995, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTA la solicitud presentada por D^a CARMEN GONGORA MOTA, 136/95, para la construcción de vivienda unifamiliar con semisótano, en parcela 21-E, Sector 5 de NN. SS. Municipales, según proyecto redactado por don Juan Palacios Rodríguez.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos municipales.

CONSIDERANDO: Que por la obra de que se trata y el emplazamiento no existe ningún inconveniente.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones de Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo. 21. II) de la Ley 7 /85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: Conceder a D^a CARMEN GONGORA MOTA, 136/95, licencia urbanística para la construcción de vivienda unifamiliar con semisótano, en parcela 21-E, Sector 5 de NN. SS. Municipales, según proyecto redactado por don Juan Palacios Rodríguez, debiendo presentar proyecto de ejecución, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía para reposición de infraestructura por importe de 141.500 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras."

"DON JUAN ORTEGA PANIAGUA, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 10 DE MARZO DE 1.995, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias de obras, ocupación de vía pública y Vado Permanente efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1§ DON JUAN SORIANO CRUZ, 171/95, para hacer una jardinera de 8 metros, en Calle Arizona nº 10.

2§ DON VICTOR JESUS RODRIGUEZ MORENO, 172/95, para abrir 4 ventanales, en calle Infanta Cristina nº 30.

3§ DOÑA RAFAELA PLAZA CALATRAVA, 174/95, para sustituir baranda y cotejón en fachada (12 m2), en Carretera de La Mojonera Km.1 nº 69.

4§ DON MARTIN GARCIA MUÑOZ, 179/95, para solado de 80 m2, hacer 3 escaparates y repello de 2 paredes en Avenida de Roquetas, esquina Avenida de Los Baños, Edf. Rivarsa I. (uso del local zapatería).

5§ DON GABRIEL RODRIGUEZ ZAPATA, 180/95, para cambiar puertas, ventana y tabiquería en Carretera de La Mojonera (frente farmacia).

6§ DON FRANCISCO MONTSERRAT DOMENECH, 1.885/95, RE, solicita autorización para ocupación de vía pública con contenedor (10 m2) durante 10 días, en calle Lourdes del Polvorín. Se autoriza la ocupación de vía



pública solicitada.

7§ DON ANTONIO HERNANDEZ VARGAS, 1.692/95 RE, solicita autorización para ocupación de la vía pública con contenedor (6 m2) durante 1 día, en Complejo La Vela. Se autoriza la ocupación de vía pública solicitada.

8§ DON MIGUEL SUAREZ GOMEZ, 1.583/95 RE, solicita autorización para Vado Permanente en puerta en cochera sita en Calle La Aduana, de 2,50 metros de ancho. Se autoriza lo solicitado, debiendo instalar a ambos lados de la puerta de cochera un disco de vado permanente, inscribiendo en su interior las siglas L.M.N§ (licencia municipal número), que le ser asignado en la oficina de la Policía Local.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y abonado el Precio Público correspondiente.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos municipales.

CONSIDERANDO: Que por la obra de que se trata y el emplazamiento no existe ningún inconveniente.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones de Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo. 21. II) de la Ley 7 /85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de la citadas licencias de obra a los solicitantes antes mencionados."

El Sr. Porcel Praena manifiesta que su voto va a ser de abstención en todos los puntos.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1§ DOÑA CARMEN MAGAN LOPEZ, 1.592/95, RE, solicita prórroga de la licencia de obras, Expte. 235/92, para la construcción de dos viviendas y local en calle Santander nº 15. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable, por plazo de 6 meses, pasado el cual y de no haberse concluido las obras se iniciará expediente de caducidad de la licencia.

2§ DON MANUEL VILLANUEVA FUENTES, EN REPRESENTACION DE VILLANUEVA Y CEBALLOS Y MONTE EJIDO, 1.594/95 RE, solicita prórroga de la licencia de obras, Expte. 531/92, para la construcción de 10 viviendas de P.O. y sótano libre, en calle Santa Isabel y Murillo. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable, por plazo de un año.

3§ DON ANDRES MANZANO RIVAS, EN REPRESENTACION DE DOÑA FAUSTINA LOPEZ RIVERA, 2037/95 RE, solicita prórroga de la licencia de obras, Expte. 15/93, para la construcción de vivienda unifamiliar con garaje, en calle Molino. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable, por plazo de un año.

4§ DON JUAN JOSE MARTINEZ GOMEZ, 2.054/95 RE, solicita prórroga de la licencia de obras, Expte. 64/94, para la construcción de vivienda, en Avenida del Perú. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable, por plazo de un año.

5§ DON JUAN SANCHEZ JUAREZ, 1.976/95 RE, solicita prórroga de la licencia de obras; Expte. 51/90, para la construcción de vivienda en rústico y local en planta primera, en Hostal París, El Parador. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, por plazo de un año, pasado el cual y de no haberse concluido las obras se iniciará expediente de caducidad de la licencia.

6§ DON ENRIQUE JIMENEZ PADILLA, REPRESENTADO POR DOÑA MARIA GONZALEZ MUYOR, 2.360/95 RE, solicita prórroga de la licencia de obras, Expte. 533/81, para la construcción de almacén en calle San José, Obrero. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable por plazo de 6 meses, pasado el cual y de no haberse concluido las obras se iniciará expediente de caducidad de la licencia.

7§ DON JUAN ANTONIO RODRIGUEZ ACOSTA, 2.334/95 RE, solicita prórroga de la licencia de obras, Expte. 141/94, para la construcción de vivienda unifamiliar, en calle La Molina, esquina a calle La Ribera. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, por plazo de un año.

8§ DON ENRIQUE VARGAS FERNANDEZ, 2.329/95 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 161/94, para la construcción de sótano, local, oficina y cuatro viviendas, en Carretera Alicante, El Parador. La Comisión,



con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, por plazo de un año.

9§ DON EMILIO RAMON MONTOYA MARTINEZ, 11.184/94 RE, interpone recurso de reposición contra el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de Septiembre de 1.994, Expediente 134/94, Disciplina Urbanística, que ordenaba la inmediata paralización de las obras consistentes en desmonte de tierras con extracción y transporte en La Bajadilla, por carecer de licencia municipal.

Resultando que con fecha 2 de Diciembre de 1.994, el Técnico Municipal informa que se ratifica en el informe emitido por el mismo en 5 de Septiembre de 1.994, relativo a la ejecución del desmonte de tierra con extracción y transporte en La Bajadilla.

Resultando que hasta la fecha el interesado no ha obtenido la preceptiva licencia municipal de obras.

Considerando lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes del R.D.L. 1/1.992, de 26 de Junio y artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Considerando lo establecido en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, en relación al artículo 109 de la Ley 30/1.992.

La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, dictamina desfavorablemente el recurso de reposición presentado por don Emilio Ramón Montoya Martínez contra el Decreto de la Alcaldía-Presidente de 9 de Septiembre de 1.994, Expte. 134/94, Disciplina Urbanística, que ordenaba la inmediata paralización de las obras consistentes en desmonte de tierras con extracción y transporte en La Bajadilla, por carecer de licencia municipal de obras, ratificándolo en todas sus partes.

10§ DON ENRIQUE EGUIZABAL ALONSO, EN REPRESENTACION DE CAVICA S.A., 2488/95 RE, solicita la aceptación por parte del Ayuntamiento del depósito de agua sito en el Polígono "Las Capitanas", propiedad de Cavica S.A., una vez han sido escrituradas a favor del Ayuntamiento las 20 horas de agua correspondientes. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable, debiendo comunicarse a la empresa concesionaria del servicio Aquagest, quien realizar el mantenimiento y conservación de la instalación referida así como a la Compañía Sevillana de Electricidad para el cambio de póliza. Dese cuenta a la Sección de Patrimonio Municipal a los efectos oportunos.

11§ DON JUAN MORENO RODRIGUEZ REPRESENTADO POR DOÑA CRISTINA PINO GARCIA, 7.625/94 RE, solicita devolución de la fianza garantía de reposición de servicios del Expte. 157/94, acometida a la red de alcantarillado para vivienda sita en calle Santander, por importe de 10.000 pesetas, una vez finalizada la citada obra (M.I. n.º 2.901/94). La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable debiendo remitirse a la Comisión Informativa de Hacienda.

12§ DOÑA ENCARNACION RUIZ CALLEJON, 7.880/94 RE, solicita devolución de la fianza garantía de reposición de servicios del Expte. 709/93, acometida a la red de alcantarillado para vivienda, por importe de 10.000 pesetas, una vez finalizada la citada obra (M.I: n.º 12.406/93). La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable debiendo remitirse a la Comisión Informativa de Hacienda.

13§ RAGUSE MOTOR S.L., REPRESENTADA POR DON ANTONIO SEGURA SAEZ, 856/94 RE, solicita devolución de la fianza garantía de reposición de servicios del Expte. 175/94, acometida a la red de alcantarillado para local sito en Carretera de Alicén Km.3, por importe de 10.000 pesetas, una vez finalizada la citada obra (M.I. n.º 2.894/94). La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable debiendo remitirse a la Comisión Informativa de Hacienda.

14§ DON MANUEL VILLANUEVA FUENTES; 2.036/95 RE, solicita devolución de la fianza para responder de las obligaciones derivadas de la obra municipal denominada "Obra de Transformación en el Puerto", por importe de 120.000 pesetas (M.I: n.º 6.821/93), una vez realizada la recepción definitiva de la misma por este Ayuntamiento. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable debiendo remitirse a la Comisión Informativa de Hacienda.

15§ DON LEON MULERO SANCHEZ, FERLOCAR S.L. EN REPRESENTACION DE SEVILLANA DE ELECTRICIDAD S.A., 2.318/95 RE, solicita devolución de fianza garantía por reposición de infraestructura, del Expte. 184/94, zanja para red eléctrica de B.T., en calle Arenas esquina a calle Luis Buñuel, por importe de 8.000 pesetas, una vez finalizada la citada obra (M.I: n.º 4.025/94) La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable debiendo remitirse a la Comisión Informativa de Hacienda.

16§ DON DIEGO CALDERON MOLINA, EN REPRESENTACION DE ENRIQUE ALEMAN S.A., 223/93 RE, solicita devolución de la fianza garantía por obras de infraestructura del Expte. 394/89, para la construcción de 107



viviendas de P.O. y s^otano libre en Polígono P.4, Carretera de la Mojonera, expte. 715/89, por importe de 11.057.101 pesetas, una vez recepcionada por parte del Ayuntamiento la infraestructura y sistema general de espacios libres incluidos en el P.4 de NN. SS. Municipales, Carretera de La Mojonera, efectuada en 3 de Mayo de 1.993. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo remitirse a la Comisión Informativa de Hacienda.

OBRAS MENORES:

1§ TELEFONICA DE ESPAÑA S.A., 203/95, solicita licencia para instalación y sustitución de 5 cabinas y terminales telefónicas en Aguadulce. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 50.000 pesetas. Advirtiéndole que: a) Las cabinas no podrán interceptar las aceras e impedir el paso peatonal. b) Bajo ningún concepto se podrán conectar las cabinas, para su iluminación, en la red de alumbrado público municipal ya que está expresamente prohibido por el Reglamento de Suministro de Energía, así como por la póliza de suministro suscrita por este Ayuntamiento con Sevillana de Electricidad S.A. c) Para dotar convenientemente del suministro de energía eléctrica a las cabinas y postes de teléfono público, estas deben conectarse a las redes de distribución del B.T. de Sevillana de Electricidad, que es la empresa suministradora y distribuidora de energía para Almería y provincia, previa contratación correspondiente.

2§ DON JOSE LUIS APARICIO FUENTETAJA, EN REPRESENTACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A., 176/95, solicita licencia para instalación de un módulo ventado sobre la cubierta de la Central Telefónica de Las Hortichuelas de 25 metros de altura, en calle Ramiro, esquina a calle Gran Capitán, según proyecto redactado por D. Marcelino García Crespo. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo aportar nombramiento de la dirección técnica, antes de retirar la licencia de obras.

OBRAS MAYORES:

1§ DON ANTONIO PARDO CAÑADAS, EN REPRESENTACION DE DON JOSE JUAN RUBI FUENTES, (ALPASUR S.L.) 33/95, solicita licencia para instalación de gr^{ta} (construcción de local y 4 viviendas) en Carretera de Alicén, según proyecto redactado por don Antonio Tello Rodríguez. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo abonar el precio público correspondiente por la ocupación de vía pública, adoptando las medidas que indique la Policía Local para la seguridad vial.

2§ DON EMILIO GIGOLINI GIACOMO, 384/94, solicita licencia para adaptación de local a restaurante en Parcela H-8, Edf. Bahía Serena, según proyecto redactado por Ricardo Enrich Sangenis, consta en el expediente informe favorable de la Comisión Provincial de Calificación de Actividades, Expte. 569 A.M., condicionado al cumplimiento del art. 20 del Decreto 72/92, respecto a la barra del bar. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable.

3§ DON ANTONIO NUÑEZ MARTINEZ, 688/94, solicita licencia para reforma de local para freiduría en calle Dallas nº 2, según proyecto redactado por don Cristóbal Lara Guerrero y don Demetrio Navarro de la Fe, consta en el expediente informe favorable de la Comisión Provincial de Calificación de Actividades, Expte. 593 AM. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable.

4§ DOÑA ANTONIA MARIA LOPEZ TORTOSA, 877/94, solicita licencia para adaptación de local a refresquería en calle Dallas, local 4, Aguadulce, según proyecto redactado por don Demetrio Navarro de la Fe, consta en el expediente informe favorable de la Comisión Provincial de Calificación de Actividades, Expte. 608 AM. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable.

5§ LA TAPUELA, S.A., REPRESENTADA POR D. IGNACIO GEA EGEA, 1058/94 P.S.H., solicita licencia para el proyecto Estudio de Seguridad e Higiene, del proyecto de construcción de 12 viviendas locales y semisótano garaje y 10 viviendas dúplex de P.O., en Avenida de Carlos III, calle Alandalus y Minarete, según proyecto redactado por don Ignacio Gea Egea y don Jos, Fontadez Guillermo. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, Advirtiéndole que para la instalación de las 2 gr^{tas} que se prevén en el proyecto deberá solicitar la preceptiva licencia municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras, con la documentación establecida en NN. SS. Municipales y deber abonar el Impuesto correspondiente, los servicios públicos quedarán fuera de la línea de vallado exterior de la parcela.

6§ LA TAPUELA S.A. REPRESENTADA POR DON IGNACIO GEA EGEA, 2.135795 RE, presenta proyecto de ejecución del proyecto para la construcción de 12 viviendas, locales y semisótano, garajes y 10 viviendas



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

déplex de P.O., en Avenida de Carlos III, calle Minarete y calle Alandalus, aprobado por Comisión Municipal de Gobierno de fecha 23 de Enero de 1.995. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable.

7§ MENDOZA MONTERO S.A., REPRESENTADA POR DON JOSE ANTONIO MENDOZA MONTERO, 823/94 P.S.H., solicita licencia para el proyecto de estudio de seguridad e higiene del proyecto de 36 viviendas y garajes, Expte. 823/94, reformado del Expte. 99/89, en Sector 2 parcela Z-5, La Comisión, con las abstenciones de los señores Porcel Praena y Cañadas Garcia, emite informe favorable, Advirtiéndole que para la instalación de las 2 grúas que se prevén en el proyecto deber solicitar la preceptiva licencia municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras, con la documentación establecida en NN. SS. Municipales y deber abonar el Impuesto correspondiente.

8§ DON ANTONIO RODRIGUEZ TOMAS; 117/95, solicita licencia para la construcción de semisótano para garaje bajo vivienda déplex sita en calle Bolonia, nº 14, Aguadulce, según proyecto b sico y de ejecución redactado por don Pedro María Bertiz García. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 40.000 pesetas.

9§ JUAN ROSA PEREZ, EN REPRESENTACION DE GALEMER S.L., 2.301/95 RE, presenta proyecto de ejecución del expte. 54/1.994, para la construcción de locales y 4 viviendas, en Travesía General Godet, que obtuvo licencia por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 3 de Marzo de 1.994. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de lo que yo, el Secretario doy fe."

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL CELEBRADA EL DIA 14 DE MARZO DE 1.995.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social celebrada el día 14 de Febrero de 1.995, y encontrándola conforme, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, uniéndose al final de este Punto.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL CELEBRADA EL DIA 14 DE MARZO DE 1.995.
A LAS 13 HORAS EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES.

Bajo la presidencia de D^l María Ruiz Villegas, y con la asistencia de D. Camilo Vicente Magán, D. Jos, M^l González Fernández, D. Jos, Manuel Navarro Ojeda, D. Manuel Flores Fernández, D. Julio Ortiz Pérez, D. Antonio Cañadas García, D. Jos, Porcel Praena, y actuando como secretaria, D^l Araceli Martínez Montes.

Se examinaron los siguientes asuntos:

PRIMERO: SOLICITUDES DE AYUDA A DOMICILIO.

1§.- D^l GUMENSILDA MARTINEZ RUIZ, EXP. N^o 797, con domicilio en C/. Platon, s/n. Edif. Safer 3§ H, de Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Comisión en base a la propuesta técnica, dictamina favorablemente su inclusión en el SAD, a razón de 1,5 horas/ 3 veces en semana. Revisable y de obligada suspensión cuando se observen cambios en la situación sociofamiliar o económica.

Aplicada la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio no le corresponde aportación económica.

SEGUNDO: REVISIONES DE AYUDA A DOMICILIO.

1§.- D. ANTONIO AMAT ANTEQUERA, EXP. N^o 875, domiciliado en c/. Pampaneira, nº 16. Propuesta técnica de revisión del S.A.D.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina favorablemente su continuidad en el S.A.D., a razón de 1 hora de lunes a viernes.



Aplicada la Ordenanza reguladora del Servicio a los ingresos de la unidad familiar, le corresponde una aportación de 1.000 pts./hora. Revisable y de obligada suspensión cuando se observen cambios en la situación sociofamiliar o económica.

TERCERO: SOLICITUDES DE AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES.

1).- D/ MARIA GARRIDO GARCIA, EXP. N.º 738, domiciliada en C/. Gran Capitán, N.º 8. La Gloria. Solicita Ayuda Económica Familiar para un menor.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda Económica Periódica de 8.500 pts/mes desde Marzo a Junio de 1.994, destinada a afrontar los gastos de comedor escolar del menor escolarizado en C.P. Trinidad Martínez. Revisable y de obligada suspensión cuando se observen cambios en la situación sociofamiliar o económica, o no se destine la ayuda a la finalidad concedida.

Así mismo la Comisión acuerda que la ayuda se transfiera mensualmente en favor de la Asociación de Padres de C.P. Trinidad Martínez c/c. n.º 51/2720/1478.5 de la Caja Rural de Aguadulce.

2).- D. JUAN VICENTE PEREZ, EXP. N.º 1.126, domiciliado en C/. Córdoba, n.º 7. El Parador. Solicita Ayuda Económica Familiar para dos menores.

La Comisión en base a la propuesta técnica, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda Económica Periódica de 9.000 pts/mes, durante 3 meses, destinada a cubrir necesidades básicas de alimentación del menor. Revisable y de obligada suspensión cuando se observen cambios en la situación sociofamiliar y económica, o no se destine a la finalidad concedida.

3).- D/ JANICE DAVIS, EXP. N.º 1.007, domiciliada en Complejo Don Paco, Bloque 1.º N.º 14-D. Urbanización Playa Serena. Solicita Ayuda Familiar para un menor.

La Comisión, en base a la propuesta técnica dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda Económica Periódica de 7.920 pts/mes, durante 3 meses, condicionada a la asistencia del menor al Centro de Día de Menores. Revisable y de obligada suspensión, cuando se observen cambios en la situación sociofamiliar o económica, o no se destine a la finalidad concedida o la familia incumplir los compromisos adquiridos para su concesión.

4).- D/ ARACELI MARTINEZ BALLESTEROS, EXPT. N.º. 1095, domiciliada en C/. Marco Antonio, n.º 6. (Puerto y Bahía), de Roquetas de Mar. Solicita Ayuda Económica Familiar para un menor.

La Comisión en base a la propuesta técnica dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda Económica Periódica de 2.000 pts/mes, desde Noviembre 94 a Mayo de 1.995, destinada a cubrir los gastos de comedor escolar del menor, escolarizado en C.P. Las Lomas. Revisable y de obligada suspensión cuando se observen cambios en la situación sociofamiliar o económica o no se cumplan los compromisos adquiridos desde el Centro de Servicios Sociales.

Así mismo la Comisión acuerda que la ayuda se transfiera mensualmente en favor de C.P. Las Lomas c/c. n.º 083/273311 de la Caja Rural de El Puerto.

5).- D/ MERCEDES SANTIAGO AMADOR, EXPT. N.º 921, domiciliada en C/ Tiberio (Cortijo Viejo) Roquetas de Mar. Solicita Ayuda económica Familiar para un menor.

La Comisión en base a la propuesta técnica, dictamina desfavorablemente la concesión de la ayuda solicitada por considerar que supera el límite de ingresos establecidos para su concesión.



CUARTO: SOLICITUD DE AYUDA ECONOMICA PARA LIBROS

1§.- D. ENGRACIA ROMAN PEÑALVA, EXPT. N.º 683, domiciliado en C/. Valle Incl n, Edif. Atenea 3§-2§-E. de Roquetas. Solicita Ayuda Económica para gastos de libros.

La Comisión, en base a la propuesta técnica dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda Económica única de 12.529 pts. Condicionada a que la deuda de los libros aún existe en la papelería, así como condicionada al inicio de tratamiento de Engracia a través del Equipo de Salud Mental del Municipio.

2§.- D. EMILIO POMARES JIMENEZ, EXPT. N.º 531, domiciliada en C/. Los Bajos de San Rafael, n.º 19 de Roquetas de Mar. Solicita Ayuda Económica para gastos de libros.

La Comisión dictamina favorablemente la concesión de una ayuda económica única de 12.505, pts. para pagar los gastos de material escolar de su nieto, condicionada a que el material escolar está pendiente de pago en la papelería.

QUINTO: APROBACION SI PROCEDE, BECAS A LOS PARTICIPANTES DEL TALLER DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA EL COLECTIVO DE ENFERMOS MENTALES AFECTADOS POR LA REFORMA PSIQUIATRICA ANDALUZA.

La Comisión por unanimidad, dictamina favorablemente la concesión de una beca de 12.000 pts./mes por participante en el Taller de Plantas Ornamentales, desde Enero a Diciembre de 1.995, con cargo al programa de Integración Social de Enfermos Mentales Afectados por la Reforma Psiquiátrica Andaluza, subvencionado por la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental mediante Convenio de colaboración con este Ayuntamiento. La concesión de la beca está condicionada al ingreso en las arcas municipales de la subvención correspondiente para el año 95, de la citada Fundación.

Así mismo la Comisión acuerda que el pago de las becas se realice mediante transferencia bancaria mensual en favor del Equipo de Salud Mental c/c n.º 272.2511.0. de la Caja Rural sita en Plaza de la Constitución de Roquetas de Mar, previo informe emitido mensualmente por Equipo de Salud Mental de este Municipio especificando el número de participantes en el Taller.

SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 13,45 horas, de todo lo tratado doy fe, en Roquetas de Mar, a 14 de Marzo de 1.995."

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

4§.-1.- APROBACION SI PROCEDE, MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR RELATIVO A ADQUISICION DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL Y DE CONSERJES.

Vista la necesidad de adquirir el vestuario para el Personal Laboral y de los Conserjes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Vista la factura presentada por Sastrería Roquetas con N.I.F. n.º 75.190.735-D de fecha 22.02.95 por importe total de 1.743.155 pesetas, IVA incluido.



Visto que por la Intervención Municipal de Fondos existe contraído en el libro general de gastos cap. 432.221.04, del vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 6569/95.

Es por lo que, propongo a la Comisión Municipal de Gobierno:

1§.- Autorizar la adquisición del vestuario de ropa laboral y de conserjes a la Sastrería Roquetas por un importe total de 1.743.155 pesetas, IVA incluido.

2§.- Autorizar el gasto y disposición de gastos del importe reseñado.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la citada Moción en todos sus términos.

4§.- 2.- MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE SOBRE ADOPCION DE MEDIDAS NECESARIAS PARA CONCIENCIAR A LOS USUARIOS Y COMERCIANTES SOBRE LA RECOGIDA DE LAS PILAS BOTON USADAS.

Visto el escrito de fecha 15 de Noviembre de 1.994, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía recibido en este Ayuntamiento de Roquetas de Mar, relativo a la recogida de PILAS-BOTON usadas y en el que se solicita la colaboración del rea de Medio Ambiente en la distribución y reparto de las medidas de apoyo - poster tamaño 50 x 70, folleto dirigido a los comerciantes y sobre especial de material plástico, así como la administración para disponer de un depósito de emergencia o, en su caso, para transmitir las informaciones y necesidades de cada medio y evitar que la campaña pueda colapsarse por falta de material.

Visto el informe técnico del Area de Medio Ambiente de este Ayuntamiento de fecha 3 de febrero de 1.995.

Visto el escrito remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, también en relación con las pilas botón, registrado en este Ayuntamiento el día 7 de Marzo de 1.995, en el que además se nos comunica la campaña de sensibilización que se está efectuando en este sentido a la población, así como medidas tendentes a conseguir la recogida de las pilas botón por personal autorizado por la administración, evitando su entrega o venta a personas o empresas desconocidas y no autorizadas administrativamente, es por lo que, propongo a la Comisión Municipal de Gobierno, si así lo considera, que por este Area de Medio Ambiente se adopten las medidas necesarias para concienciar a los usuarios y comerciantes acerca de la problemática sobre la recogida de las pilas botón usadas y se haga cargo procediendo a la distribución y reparto de las medidas de apoyo ya enunciadas.

Consta en el expediente:

- La Moción referenciada.
- Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la J.A. de fecha 20.02.95 sobre el citado asunto.
- Informe del Técnico Municipal del Area de Medio Ambiente de fecha 03.02.95.
- Escrito de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 15.11.94 sobre la recogida de pilas-botón usadas.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la Moción ha resuelto:

1§.- Que por el Area de Medio Ambiente se adopten las medidas necesarias para concienciar a los usuarios y comerciantes acerca de la problemática sobre la recogida de las pilas botón usadas y se haga cargo procediendo a la distribución y reparto de las medidas de apoyo ya enunciadas.

2§.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

4§.-3.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVO A SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, LA PARTICIPACION DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR EN EL PLAN DE INTEGRACION LABORAL DE INMIGRANTES 95-97 ENMARCADO EN LA INICIATIVA COMUNITARIA EMPLEO-HORIZON.

Vista la Orden de 17 de Febrero de 1.995, por la que se convoca y regula participación en los programas operativos de las iniciativas comunitarias sobre recursos humanos.

Visto que desde el Centro de Servicios Sociales, se ha elaborado un "Plan de denominado Plan de Integración Laboral de Inmigrantes 95-97", enmarcado dentro de las directrices y líneas de actuación fijadas por la Unión Europea a través de la iniciativa Empleo- HORIZON, cuyos rasgos son : contar con una dimensión Transnacional, ser Innovador, tener un enfoque Ascendente y un efecto Multiplicador, rasgos que se hallan implícitos dentro del conjunto de medidas



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

a desarrollar según marca el Plan elaborado.

Dado que la iniciativa Empleo-HORIZON, implica la colaboración y cofinanciación interinstitucional, mediante aportaciones económicas porcentuales sobre el coste total del Plan, a saber: Fondo Social Europeo 75 %, Junta de Andalucía 15 % y Ayuntamiento 10 %.

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de gobierno, tome el acuerdo de solicitar a la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, la participación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en los programas operativos de las iniciativas Comunitarias de Recursos Humanos, para el desarrollo y ejecución del "Plan de Integración Laboral de Inmigrantes 95-97" enmarcado dentro de la iniciativa comunitario Empleo - HORIZON.

Consta en el expediente borrador remitido por la Dirección General de Acción e Inserción Social de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales sobre Acuerdo de Cooperación Transaccional para el Desarrollo de Proyectos de Inserción Social y Laboral de Trabajadores de Origen Extranjero acogidos a la iniciativa Comunitaria de Empleo y Recursos Humanos - Horizon II, del siguiente tenor literal:

" En la ciudad de Roquetas de Mar (Almería), en fecha 17 de marzo de 1.995, las entidades firmantes del presente Acuerdo se refieren para conocer sus respectivos proyectos de mejora de las perspectivas de empleo y prevención de la exclusión del mercado de trabajo de los colectivos de trabajadores de origen extranjero residentes en sus municipios, acordando suscribir los siguientes compromisos:

PRIMERO: Las Entidades firmantes se comprometen a presentar cada una de ellas un proyecto en su respectivo país, acogido a la Iniciativa Comunitaria Empleo-HORIZON, dirigido a la inserción social y laboral de trabajadores de origen extranjero y a establecer una cooperación permanente a lo largo del desarrollo de los proyectos.

SEGUNDO: La cooperación entre ambas entidades se referirá fundamentalmente, al intercambio de experiencias y metodologías, organizando actividades conjuntas que supongan un trasvase de conocimientos, la elaboración de orientaciones comunes y la evaluación y difusión conjunta de los resultados obtenidos.

Presupuestariamente se contemplará el coste de la actividad transnacional con la reserva de un porcentaje del presupuesto anual.

TERCERO: Las Entidades firmantes se dotarán de una estructura de coordinación nacional y transnacional que se creará de modo consensuado, eligiendo un Comité de Dirección, formado por un representante de cada entidad. Al objeto de elaborar las actividades conjuntas en que se articulará la colaboración transnacional, se creará asimismo un Comité Ejecutivo que planificará y supervisará dichas actividades en sus aspectos práctico y financiero.

CUARTA: En tanto se cree un Comité Ejecutivo de Coordinación, las entidades acuerda designar a..... como secretaria de coordinación.

En prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente Acuerdo en colaboración en el lugar y fecha indicados."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1§.- Solicitar a la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, la participación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en los programas operativos de las iniciativas Comunitarias de Recursos Humanos, para el desarrollo y ejecución del "Plan de Integración Laboral de Inmigrantes 95-97" enmarcado dentro de la iniciativa comunitario Empleo - HORIZON.

2§.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

3§.- Ratificar el presente acuerdo en el primer Pleno que se celebre.

4§.-4.- APROBACION SI PROCEDE PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE POLICIA, RELATIVO A SOLICITUD DE ADMISION EN LA ESCUELA DE SEGURIDAD PUBLICA DE ANDALUCIA DEL FUNCIONARIO EN PRACTICAS DON JUAN JOSE PEÑA SANCHEZ.

Visto el escrito de fecha 13.03.95 presentado por Don Juan José Peña Sánchez con D.N.I. nºm. 27.512.982, con nºm. de registro de entrada en esta Entidad 2.561 de fecha 13.03.95, relativo a que por cuanto antecede el citado escrito se le considere Funcionario de Carrera, al haber superado las pruebas correspondientes y al no haber podido asistir al segundo curso en la E.S.P.A. por razones organizativas y de servicio de este Ayuntamiento, y en su defecto y con carácter subsidiario se le otorgue la posibilidad de realizar un Curso en el lugar que el Ayuntamiento estime



oportuno, a fin de que pueda ser considerado Funcionario de Carrera a todos los efectos.

Consta en el expediente:

- El citado escrito de referencia.
- Fax de fecha 03.02.95 remitido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía relativo a que el Sr. Peña pudiera repetir Curso tendría que haberlo hecho en el siguiente Curso al que suspendió, que terminó el 20 de Enero pasado.
- Escrito de fecha 03.02.95 del Negociado de Personal y dirigido al Sr. Peña Sánchez a fin de que el próximo día 6.2.95 deber incorporarse a las 10 horas del citado día al Curso Selectivo de Ingreso en la E.S.P.A.
- Fotocopia del Decreto 186/1992, de 24 de Noviembre, de selección, formación y movilidad de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía.
- Fotocopia de escrito remitido por el Negociado de Personal de fecha 19.08.94 al Sr. Director de la E.S.P.A. relativo a que sean anuladas dos plazas por razones organizativas y de servicio para los funcionarios de la Policía Local en Formaciones Sres. Saez Fernández y Sr. Peña Sánchez no acudan al Curso de la E.S.P.A. a celebrar entre el 5.9.94 al 20.1.95.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO por cuanto antecede, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 12, párrafo 3º del Decreto 186/1.992, de 24 de Noviembre, de la Consejería de Gobernación, acuerda que el Sr. Don Juan José, Peña Sánchez, Funcionario en prácticas de este Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo de Clasificación D, asista al primer Curso de Ingreso y Capacitación en la E.S.P.A. que se celebre, por considerar que no se ha podido asistir en el Curso siguiente al no superado por el Interesado por razones organizativas y de servicio de este Ayuntamiento.

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS Y SOLICITUDES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5§.-1.- DACION DE CUENTAS DE PROPUESTA DE PROVIDENCIA DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUM. NUEVE, SECCION TERCERA, DE BARCELONA SOBRE JUICIO DE COGNICION, ASUNTO 0993/94.

Se da cuenta de la Propuesta de Providencia de fecha 09.11.95, dictada por la Secretaría del Juzgado de 1ª Instancia número nueve, Sección 3ª, de Barcelona en el juicio de cognición, asunto número 0993/94, y con número de registro de entrada en esta Entidad 2.931 de fecha 17.03.95, y entregado a este Ayuntamiento mediante cédula de citación de fecha 18.02.95 del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Roquetas de Mar, sobre admisión de demanda de la Asesoría de Cobro y Gestión S.L. para el juicio de cognición en Decreto de 21 de Noviembre de 1.952; para lo cual se da traslado al demandado Biblioteca Pública de Roquetas con entrega de copias simples presentadas, emplazándole en legal forma para que en el plazo de nueve días, más otros nueve días que se le conceden por razón de la distancia, que totalizan dieciocho días comparezca contestándole por escrito y con firma de Letrado.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO por cuanto antecede, acuerda:

1§.- Considerando lo establecido en el artículo 21.1.i) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en relación con lo dispuesto 41.22) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre y de acuerdo con ellos designar para que asuma la inmediata representación y defensa de este Ayuntamiento, en el citado procedimiento al Letrado DON JUAN ANTONIO GONZALEZ AZNAR.

2§.- Se remita el citado expediente al Sr. González Aznar a los efectos de la contestación de la demanda, una vez informado por el Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

5§.-2.- DACION DE CUENTAS ESCRITO DE LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ALMERIA RELATIVO A PACTO SOCIAL POR LA SEGURIDAD VIAL Y MODELO DE ADHESION.

Se da cuenta del escrito de fecha 07.02.95 remitido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Almería, con número de registro de entrada 1.454 de fecha 14.02.95, relativo a que el pasado día 26 de Abril de 1.994, se produjo la firma solemne del Pacto Social por la Seguridad Vial, suscrito por las Administraciones Central, Autonómica y Local y por los representantes en el Consejo Superior de Tráfico de las Organizaciones Profesionales, Económicas y Sociales, que tienen responsabilidad en materia de seguridad vial, remitiendo a tal fin un modelo de adhesión por si se estima oportuno que esta Corporación se sume al citado Pacto.

Consta en el expediente fotocopia del Pacto Social por la Seguridad Vial, aparecido en el número 67 del



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Boletín Informativo del Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial, que se une como anexo número uno a la presente Acta.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1§.- Adherirse al Pacto Social por la Seguridad Vial, comprometiéndose este Ayuntamiento a situar los trabajos de seguridad vial en los primeros niveles de nuestras prioridades de actuación, así como a tratar de alcanzar los demás objetivos que se contienen en dicho Pacto Social.

2§.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

5§.-3.- DACION DE CUENTAS DE ESCRITO DE LA FUNDACION PARA LA INVESTIGACION AGRARIA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA (F.I.A.P.A.).

Se da cuenta del escrito de fecha 13.02.95, de la Fundación para la Investigación Agraria de la Provincia de Almería (F.I.A.P.A.) con número de registro de entrada 2.934 de fecha 17.03.95, relativo a que en cumplimiento de las obligaciones estatutarias se deben de efectuar los ingresos de la cuota de mantenimiento de la FIAPA en el mes de Enero de cada año.

En el mismo sentido, se da cuenta del escrito de fecha 14.03.95, de la F.I.A.P.A. con número de registro de entrada 2.935 de fecha 17.03.95.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda darse por enterada de los escritos anteriores, así como establecer la cuota anual de este Ayuntamiento en 1.000.000 ptas. (Un millón de pesetas) a la F.I.A.P.A..

5§.-4.- DACION DE CUENTAS DEL DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B. SOBRE SENTENCIA RECAIDA EN EL AUTO NUM. 4/95 DICTADO POR EL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE ALMERIA.

Se da cuenta del escrito del Despacho González Aznar C.B. relativo a remisión de fotocopia de Sentencia favorable, dictada por el Juzgado de lo Social nºm. tres de Almería, por la que se desestima la demanda interpuesta por D. Jos, Luis Martínez Hernández por prescripción.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO se da por enterada.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas, de todo lo cual levanto la presente Acta en treinta folios, a la que se une como anexo número uno el Pacto Social por la Seguridad Vial.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.